RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

El Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA n.º22, de 2 de febrero de 2022) y Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA n.º 211, de 3 de noviembre de 2023).

PRIMERO. Identificación del expediente:

• **Acuerdo Marco (AM) n.º:** 1001/2023, N.ºSIGLO: 837/2023, CCA: +6.CB2LGVV, CONTR 2023 0000716678

• **Objeto del AM:** CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL, CON LA MERCANTIL **ENDOOK EUROPA S.L** LOTE 10.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en la cláusula 24.5 del PCAP, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	DENOMINACIÓN	MODELO	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	10	BASE	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	ABPM-7100	1

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En el referido informe de valoración la empresa **ENDOOK EUROPA S.L** ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

N.º LOTE	UNIDADES	OFERTA BASE VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	MODELO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
10	1	BASE	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	ABPM-7100	2.047,32 €	2.047,32 €
					TOTAL	2.047,32 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL, CON LA MERCANTIL **ENDOOK EUROPA S.L CONTR CBAM 2026 0000143945 LOTE 10**.

SEGUNDO. Que la empresa ENDOOK EUROPA S.L ha expresado su opción por constituir la garantía mediante retención en el precio.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3 del Cuadro Resumen del PCAP del AM y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 24.5 del PCAP.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

N.º LOTE	UNIDADES	OFERTA BASE VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	MODELO	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA EXCLUIDO
10	1	BASE	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	ABPM-7100	1.692,00 €	1.692,00 €
					TOTAL	1.692,00 €

Total valor estimado: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (1.692,00 €).

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a DOS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.047,32 €) IVA incluido.

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	MODELO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
10	BASE	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	ABPM-7100	2.047,32 €

Financiación con fondos propios.

EEC	Centro Gestor	Denominación	Serv.	Clas. Econ.	Denominación Clasificación	Artículo	Denominación Artículo
2026	1331062980	CENTRAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	06	60300	MAQUINARIA	60	INVERSIONES NUEVAS

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	MODELO	N.º Unidades
10	A84809	HOLTER ANALIZADOR	ABPM-7100	1

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

LOTE	CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
10	33100000-1 EQUIPAMIENTO MÉDICO	SU.EQ.ELEC.01.02.07	6.0.3.00 MAQUINARIA

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será de 1 día, desde la formalización de la adjudicación del contrato basado, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.
Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es: Don Demetrio González Mena.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía de los equipos, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de 72 meses.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura:
ENDOOK EUROPA S.L
Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	2032	GE0000260	Central Provincial de Compras de Cádiz	GE0000260	Central Provincial Compras de Cádiz	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa **ENDOOK EUROPA S.L**, el contrato basado en el AM n.º 1001/2023, N.º SIGLO: 837/2023 CCA: +6.CB2LGVV LOTE 10, CONTR CBAM 2026 0000143945, para el suministro de

CENTRO	N.º LOTE	OFERTA BASE/ VARIANTE	DENOMINACIÓN	MODELO	Nº DE EQUIPOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	10	BASE	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	ABPM-7100	1

Por el importe de adjudicación de DOS MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.047,32 €) IVA incluido.

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de la partes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ